



Presentando Evidencia

Que es evidencia?

- Evidencia son pruebas que le das a la Corte para respaldar los argumentos que está formulando y para probar lo que dice es cierto. Cada prueba que usted lleve a la corte será dirigido como “**exhibición**”.
- Exhibiciones pueden incluir: fotografías, correo de voz, grabaciones de video, comunicaciones (incluyendo las medias sociales), objetos, archivos públicos y de negocios.
- Solamente elija evidencia que se relacione directamente con lo que necesita enseñar
- Antes de que un juez le permita usar la evidencia, debe explicar por qué la evidencia es creíble y vale la pena considerarla.
- Prepárese de antemano. Organice su evidencia de una manera que le recuerde claramente qué es, para qué quiere usarla, y tenga información sobre la evidencia: cómo la obtuvo y de donde proviene.

Sepa qué necesitará para poder probar el tipo de pedido que solicita. Por ejemplo, si solicita una orden de custodia temporal, deberá demostrar que lo que quiere es lo mejor para el niño.

¿Necesitará proporcionar la evidencia al otro padre antes de tiempo?
(Generalmente, si!)

19

Recuerde, los jueces quieren testigos que vieron algo ellos mismos. No quieren que los testigos hablen de lo que escucharon de otra persona.

Un testimonio (una declaración verbal) es otro tipo de evidencia

- Puede ser usted, personas que fueron testigos de los eventos, oficiales de policía, maestros, proveedores de cuidado de niños, vecinos, familiares, amigos, enfermeras o médicos.
- Obtenga asesoría legal antes de pedir que los niños testifiquen. Los niños pueden sentirse heridos por la experiencia y habeces les es difícil ser buenos testigos. Hay otras formas en las cuales la Corte se entere de lo que los niños sienten o quieren.

Notas Muy Importantes Sobre Ciertos Tipos de Evidencia

- Hay ciertos tipos de video y audio que no se puede usar en la corte, especialmente si las personas que estaban grabando no sabían que estaban grabando. **Obtenga asesoría legal antes de presentar este tipo de evidencia.**
- **Obtenga asesoría legal antes de presentar cualquier historial médico.** Una vez que presenta algo de su historial médico, le dara la oportunidad al partido opuesto de investigar sus archivos médicos confidenciales.



Presentando Evidencia con.

Preguntas que debe de pensar cuando use exhibiciones

- ¿Está la exposición en la forma adecuada?
 - Para el audio, también debe escribir lo que se escucha en la grabación.
 - Si un documento no está escrito en inglés, tiene que traducirlo y hacer que el traductor firme que certifica la traducción.
 - Medios de internet o medias sociales pueden ser capturadas y imprimidas.
 - El mensaje de texto se puede imprimir directamente, puede imprimir una fotografía de la conversación, o transcribirse (escriba exactamente lo que dicen).
- Si es un video u otro medio, ¿cómo lo presentara en la corte? ¿Cómo le dará una copia al juez y al lado opuesto? CD o unidades de memoria pueden funcionar.
- Generalmente tienes que tener un documento completo. Por ejemplo, No traiga solo una página del reporte, traiga todo el documento.
- Si su exhibición es un documento donde otra persona escribió sus pensamientos o lo que vio, es probable que tenga que tenerlos disponibles para que testifiquen en persona.
- ¿Has hecho / obtenido suficientes copias? Lleve tres de todo: uno para dárselo al otro padre, otro para la corte y otro para que lo conserve.

¡Los abogados también hacen esto!

¡Practica, habla sobre tu evidencia antes de ir a la corte!

- Practique y Identifique el tiempo, cómo, quién y qué incluye la evidencia
- Practique explicando lo es que es familiarizado (y cómo tiene esa conexión) con la evidencia
- Practique explicando que la copia esta completa y precisa (tipo de evidencia, registro, transcripción, sitio de medios), tipo de evidencia.

El Consejo Nacional de Jueces de Tribunales de Menores y Familias tiene una guía muy útil llamada "10 Pasos para presentar pruebas en el tribunal". Aquí está el sitio de medio:

<https://rcdvpc.org/resources/resource/10-pasos-para-presentar-evidencia-en-la-corte.html>